

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

11.

(Exp. 016000-000076-25) - Visto: La Resolución N° 74 adoptada por este Consejo en sesión de fecha 22/03/2022 por la cual se aprobó el intercambio de rubros con las partidas centrales Artículo 95 - DT y CSP - becas de posgrado y la necesidad de recomponer sus asignaciones en sueldos en el ejercicio 2026.

Considerando: Las trasposiciones de crédito de sueldos a gastos e inversiones que han realizado los servicios universitarios en los últimos 5 años.

Atento: A la conveniencia de implementar mecanismos que incentiven la ejecución responsable y transparente de los recursos presupuestales y la necesidad de adecuar las asignaciones de sueldos, gastos e inversiones de forma que tiendan a reflejar su ejecución real.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Reiterar para el ejercicio 2026 los criterios aprobados para el ejercicio 2025 en las resoluciones N°11 del CDC de fecha 17/12/2024 y N°33 CDC de fecha 25/03/2025, con la siguiente modificación: en el intercambio de rubros de sueldos a gastos e inversiones con la partida Art.95 - DT y la partida CSP - becas de posgrados que se realizará en la Apertura Presupuestal 2026, por valor del 15% del promedio de las trasposiciones de crédito en los últimos 5 años, se aplicará la resolución N° 6 del CDC de fecha 16/12/2014 (Distribuido N° 1358.25)

(19 en 19)